

# NIVELES DE RÍOS Y CAUDALES

## BOLETÍN HIDROLÓGICO

VERTIENTE DEL PACÍFICO  
BOLETÍN No. 451 año 2024

Fecha: Jueves 30/05/2024  
Hora: 08:00

Nombre de la Estación	Nombre del río	Ubicación	Niveles Normales (m)		Caudales Normales (m3/s)		Nivel Actual (m)	Caudal Instantáneo (m3/s)	Tendencia observada			Observaciones
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Disminuir	Mantenerse	Incrementar	
Cunlaj	Coatán	Tacaná, San Marcos	0.79	1.43	0.50	19.66	0.77	0.42		x		Río Bajo
Malacatán	Cabuz	Malacatán, San Marcos	0.38	1.61	11.03	142.18	0.55	18.04		x		
Coatepeque	Naranjo	Coatepeque, San Marcos	0.53	2.21	1.80	299.96	0.68	4.10		x		
Corral Grande II	Naranjo	San Pedro Sac., San Marcos	0.30	1.08	0.29	36.31	0.36	0.48		x		
Meléndrez II	Meléndrez	Pajapita, San Marcos	0.77	1.35	56.01	209.54	0.46	21.93		x		Río Bajo
Pajapita	Nahuatán	Pajapita, San Marcos	0.25	2.08	4.31	204.29	0.55	17.08		x		
Caballo Blanco	Ocosito	Retalhuleu, Retalhuleu	0.23	2.10	5.73	283.74	0.34	8.99			x	
Cantel II	Samalá	Cantel, Quetzaltenango	0.32	1.75	5.89	53.50	0.00	1.00		x		Río Bajo
La Máquina	Sís	San José La Máquina, Such.	0.55	2.44	2.29	44.73	0.50	1.71		x		Río Bajo
La Franja	Icán	Cuyotenango, Suchitepéquez	0.18	3.46	27.01	9346.71	-0.70	1.46		x		Río Bajo
Montecristo	Cutzán	Chicacao, Suchitepéquez	0.82	2.10	0.83	247.18	1.36	14.78		x		
Patulul	Madre Vieja	Patulul, Suchitepéquez	0.38	1.00	12.48	28.72	0.00	6.01		x		Río Bajo
Puente Coyolate	Coyolate	Patulul, Suchitepéquez	0.37	1.10	6.63	40.23	0.28	5.00		x		Río Bajo
Amatillo	Michatoya	Escuintla, Escuintla	0.35	3.00	10.67	101.23	0.29	9.48		x		Río Bajo
Plan de Ávila	Los Esclavos	Cuilapa, Santa Rosa	0.60	1.18	3.24	29.10	0.69	4.84		x		
Las Lechuzas	Ostúa	Asunción Mita, Jutiapa	0.20	2.34	0.51	125.46	0.30	1.74		x		

### OBSERVACIONES GENERALES:

1. Los niveles están medidos en una escala de referencia instalada en uno de los márgenes de cada río en el sitio de la estación hidrométrica.
2. Las lecturas de los niveles de las escalas son de referencia y son independientes de la profundidad del río.
3. Se define el caudal mínimo como el caudal observado que no excede el 10% de ocurrencia durante su periodo de registro.
4. Se define el caudal máximo como el caudal observado que excede el 90% de ocurrencia durante su periodo de registro.

Preparado por: **Emely Hernández**

**BHVP 451-2024**



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

